

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0004-R-2019 PIURA, 02 de enero de 2019

VISTO

El Oficio Nº 0011-RECTORADO-UNP-2019 de fecha 02 de enero de 2019, remitido por el DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0225-R-2015 de fecha 19 de enero de 2015, se le encargo a partir de la fecha al DR. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura:

Que, mediante Oficio Nº 0011-RECTORADO-UNP-2019 de fecha 02 de enero de 2019, el Rector de la Universidad Nacional de Piura; solicita la emisión de documento resolutivo en la cual se designe al CPC. JORGE EDUARDO GARCES AGURTO, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019. Asimismo, agradecer al Dr. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, por su desempeño como Jefe en el cargo antes citado;

Que, de conformidad del artículo 132º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la Universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM en su artículo 77º, hace referencia a la "Designación, la cual consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad...";

Que, el Artículo 175.3 del Estatuto de la UNP, estipula que: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma, asimismo tiene como una de sus funciones dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, así como la actividad económica y financiera";

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

Naciona,

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al CPC. JORGE EDUARDO GARCES AGURTO, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, a partir del 02 de enero a l 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º,- AGRADECER al DR. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA, por sus servicios prestados en calidad de Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: RECTOR, VRACAD, VRI, DGA, OCP (2), OCEP (3), OCARH (5), INTs (2), FACULTADES (14), OCI, ARCHIVO (3) 34 copias -azg.

> Dr. Dehnys Rafin Sliva Valdiviezo SECRETARIO GENERAL

Página 1 de 1